JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Prueba Extraprocesal Rad. 110014003 ***053 20220008000***

Cumplidos los requisitos formales contemplados en el Código General del Proceso, con base en lo preceptuado en el artículo 184 ídem, la Juez Resuelve:

ADMITIR la solicitud de Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte -, efectuada a través de apoderado judicial por la señora Mary Stella Téllez Riveros, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.973.707.

En consecuencia, se ordena convocar a la señora Rosa Inés Parra Benítez, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudanía No. 23.490.944, para que comparezca a la audiencia virtual programada para el día siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022) a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.), para que absuelvan el interrogatorio de parte que le será formulado en los términos y con los fines indicados en la solicitud.

Advertir a la absolvente que si desea comparecer en forma virtual deberá aportar con anticipación el correo electrónico para remitir el link así como el teléfono; y en el evento que no cuenten con los recursos técnicos de conectividad idónea, deberá comparecer a la sede del juzgado

Se ordena surtir la notificación conforme a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 183 del CGP, con una antelación mínima de cinco días a la fecha fijada para la diligencia, en la que se deberá indicar en forma clara y precisa el correo electrónico del juzgado.

Se reconoce personería jurídica al Abogado Luis Andrés Rico Pacheco, quien actúa como apoderado de la peticionaria de la prueba, con las finalidades y facultades que se indican en el poder.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 037 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 8 – marzo - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria